

PLAN MOVILIZADOR DE LA FISICA DE ALTAS ENERGIAS

Elaborado por el siguiente
Grupo de Trabajo:

M. Aguilar Benítez de Lugo

A. Ferrer Soria

C. Pajares Vales

P. Pascual de Sans

A. Rodrigo Otero

J.A. Rubio Rodríguez
(Coordinador)

El próximo curso habrá doce centros universitarios con "numerus clausus"

Madrid. (Redacción.) — Antes del próximo 10 de septiembre todas las universidades españolas deberán conocer sus límites de capacidad de plazas, de manera que para el próximo curso 1985-86 se restringirá parcialmente el acceso a doce carreras superiores, según un dictamen de la ponencia de centros del Consejo de Universidades reunida los últimos días en Madrid.

Para el próximo curso se espera un incremento de 176.000 nuevos alumnos, 10.000 más que el anterior, lo que elevará la cifra de universitarios a unos 790.000. El curso pasado no pudieron ser admitidos unos 5.000 alumnos.

El secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa, manifestó que la normativa que limita la entrada a la universidad supone "un cambio importante hacia la calidad de la enseñanza como ya hace tiempo que se viene experimentando en todas las universidades del área de la comunidad europea".

Las universidades solicitarán al Consejo el establecimiento de límites máximos de admisión de alumnos en aquellos centros en los que se prevé la existencia de una insuficiencia entre su capacidad y el número de plazas solicitadas.

El Consejo de Universidades, dará publicidad al establecimiento de los límites. La normativa de este decreto es de carácter excepcional y transitorio, cuya vigencia se restringe al curso académico 85-86. Un nuevo decreto aplicará definitivamente esta normativa a tenor de la Ley de Reforma Universitaria (LRU).

El Consejo también ha aprobado los criterios investigadores y docentes a que deben someterse los concursos para la provisión de plazas del profesorado universitario. Los "perfiles académicos" deberán estar redactados de modo que superen el marco de referencia de la comunidad científica regional e, incluso, nacional.

También se ha aprobado la participación de 26 profesores e investigadores españoles en el extranjero a plazas de catedráticos, sin tener que satisfacer los requisitos exigidos hasta ahora por la ley en virtud, de su reconocido prestigio.

España tendrá 790.000 alumnos universitarios el próximo curso

El acceso a la Universidad estará limitado en siete facultades y cinco escuelas

Madrid
Las facultades de Medicina, Veterinaria, Ciencias Biológicas, Derecho, Ciencias de la Información, Bellas Artes e Informática, así como la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación y las escuelas universitarias de estudios empresariales, enfermería, informática y de formación del profesorado de EGB van a limitar la admisión de alumnos de acuerdo con unos nuevos criterios de acceso que serán homogéneos para todos los centros.

El secretario del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa, anunció ayer en una conferencia de prensa que los nuevos criterios sobre selectividad se aplicarán con carácter general a todas las solicitudes recibidas. El nuevo sistema para establecer el límite de capacidad de los centros consiste en aplicar un incremento del 3% sobre el número más alto de estudiantes en el nuevo ingreso admitidos en los tres últimos años académicos (1982-1983, 1983-1984 y 1984-1985).

Existen, sin embargo, dos excepciones, que son la facultad de Medicina, donde el incremento del 3% se aplicará sobre los alumnos admitidos el en curso 1984-1985, y las escuelas universitarias de Formación del Profesorado de EGB, en las que el incremento se situará sobre la media de alumnos admitidos en los tres últimos cursos.

En la universidad Politécnica de Madrid, atendiendo a su especial característica de centro único para determinados estudios, la admisión puede alcanzar

el 25% más que en años anteriores, con lo que se pretende aumentar el número de estudiantes de carreras tecnológicas. En el resto de los centros españoles de enseñanza superior no se autorizará aplicar límites para la admisión de alumnos en primera matrícula.

Controlar el crecimiento

Estas medidas están dirigidas a ordenar el crecimiento del alumnado en las universidades españolas teniendo en cuenta la capacidad y el profesorado disponible, así como hacer frente a la creciente demanda social de acceso a la Universidad. Con este incremento, España tendrá 790.000 alumnos universitarios el próximo curso, 10.000 más que el que acaba de finalizar.

Estas normas, aprobadas por la Comisión Académica del Consejo, deben ser hechas públicas antes del día 10 de septiembre, para dar tiempo suficiente a que todos aquellos que se hayan prematriculado en estos centros puedan conocer el nú-



Emilio Lamo de Espinosa.

mero de plazas disponibles en los mismos. La Comisión Académica del Consejo aprobó también la participación de 26 profesores e investigadores españoles que trabajan en el extranjero en los concursos a plazas de catedráticos, sin exigirles la titularidad ni los tres años de antigüedad que requiere la ley de Reforma Universitaria (LRU).

